



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DIRECCIÓN DE DD.HH. - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
FECHA: 06 de septiembre de 2018.
OBJETO DE LA REUNIÓN: Cuarta sesión del Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas
LUGAR: Sesión virtual
HORA DE INICIO: 2:00 PM
HORA DE FINALIZACIÓN: 5:30PM

ASISTENTES: Se adjuntan correos electrónicos con voto de las Entidades integrantes del Comité.

NOMBRE	CARGO			TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

De conformidad a lo informado en correos electrónicos de los días xx y xxx de xxxxxxx de 2018, siendo las 2:15 pm, se da inicio la sesión virtual del Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas, recibiendo desde ese momento el voto de los integrantes que hacen parte de esta instancia de participación, respecto a las modificaciones efectuadas la proyecto de decreto “Por el cual se modifica la conformación y se reglamenta el Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá, D.C. y se adoptan otras disposiciones”, en virtud de lo ordenado en la Resolución 233 de 2018 emitida por la Secretaría Jurídica Distrital, respecto la conformación de este tipo de espacios en el Distrito Capital.

En este sentido las entidades que participaron de la sesión fueron:

1. Secretaría Distrital del Hábitat (Delegada del Alcalde Mayor).
2. Secretaría Distrital de Gobierno.
3. Secretaría Distrital de Integración Social.
4. Secretaría Distrital de Salud.
5. Secretaría Distrital de Planeación.
6. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
7. Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
8. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
9. Migración Colombia Regional Andina.
10. Fiscalía General de la Nación.
11. Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.
12. Migración Colombia Regional Aeropuerto.
13. Ministerio del Interior – COAT

En virtud de lo anterior, y de conformidad a lo reglamento, el quórum deliberatorio para la jornada fue completado.

Respecto a la aprobación o improbación del Proyecto de Decreto modificatorio, atendiendo lo dispuesto por la Secretaría Jurídica Distrital, la votación fue la siguiente:

• **Voto favorable:**

1. Secretaría Distrital Hábitat.
2. Secretaría Distrital de Gobierno.
3. Secretaría Distrital de Salud.
4. Secretaría Distrital de Planeación.
5. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
6. Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
7. Secretaría Distrital de Seguridad de Convivencia y Justicia. (Con observaciones)
8. Migración Colombia - Reginal Andina.
9. Fiscalía General de la Nación
10. ICBF
11. Migración Colombia - Regional Aeropuerto.

• **Voto Negativo:**

Ninguno.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que para el quórum decisorio se requería del voto de la mitad más uno de los miembros del Comité, se aprobaron las modificaciones efectuadas al documento, con un total de siete (7) votos por parte de los integrantes que cuentan con voz y voto.

En este sentido es pertinente señalar, que en el desarrollo de la sesión, la Secretaría Distrital de Integración Social solicitó se efectuará el aplazamiento para el envío de la aprobación de los documentos, hasta el día 12 de septiembre de 2018, por cuenta del cambio de los directivos al interior de esa Entidad.

OBSERVACIONES:

Si bien el concepto respecto al documento fue de favorabilidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dentro del término establecido para tal fin, procedió a señalar:

“En atención a la Cuarta Sesión Comité Distrital para la lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C, me permito remitir mi voto favorable para la aprobación de los documentos puestos a consideración del Comité, a saber la Exposición de Motivos y Proyecto de Decreto modificatorio del Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas.

Sin embargo, se sugiere tener en cuenta las siguientes observaciones frente a a la Exposición de Motivos:

- *Se sugiere incluir el Plan Integral de Seguridad Convivencia y Justicia como documento de planeación de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.*

Frente al Proyecto de Decreto:

- *Respecto de la función del comité de búsqueda activa de casos de trata, se sugiere que se incluya dentro del texto que la búsqueda debe hacerse en observancia de las competencias de cada entidad.*
- *En relación a la mesa de investigación y judicialización. Para efectos de la judicialización sería pertinente invitar a la Rama Judicial a que hiciera parte de la mesa como invitado teniendo en cuenta que es la entidad competente para realizar la judicialización. Adicionalmente, sugerimos que la función de la mesa de investigación y judicialización también sea la de revisión y priorización de casos.”*

Por su parte, la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia -Aeropuerto El Dorado; si bien emitió voto favorable, de manera expresa señaló

“(…) con relación al artículo 3 del Proyecto de Decreto, se solicita realizar el siguiente cambio:

Artículo 3º.- Invitados. El Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá D.C, tendrá como invitados permanentes, representantes o servidores designados por las siguientes Entidades:

1. *Ministerio del Interior - Centro Operativo Anti Trata de Personas – COAT.*
2. *Migración Colombia o de la Dirección Regional Andina de Migración Colombia.*
3. *Registraduría Distrital de Bogotá, D.C.*
4. *Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.*
5. *Procuraduría Delegada para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.*
6. *Defensoría del Pueblo de Bogotá, D.C.*
7. *Personería de Bogotá, D.C.*

El numeral 2, deberá quedar así:

2. *Dirección Regional Aeropuerto El Dorado y Dirección Regional Andina de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.”*

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Se da por terminada oficialmente a la sesión vía correo electrónico remitido a los integrantes del Comité a las 5:22 pm, y en este sentido, a través de dicha comunicación se le dio aviso tanto a Migración Colomba – Aeropuerto El Dorado, como a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia Justicia, que respecto a la respuesta a las observaciones por ellos formuladas, se les daría respuesta en próxima sesión del Comité Distrital.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Remisión de documento aprobado a Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría de Gobierno	

Elaborada por: Maria del Rosario Perea Garcés

Fecha de la próxima reunión: 26 de noviembre de 2018

Lugar de la próxima reunión: Secretaría de Gobierno.